


DISPONIBILIDAD DEL CODIGO DE ETICA EN EL PORTAL WEB DE LA DINACOPA

<https://correoparaguayo.gov.py/sitio/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-Etica.pdf>

correoparaguayo.gov.py/sitio/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-Etica.pdf

3 / 5 | 110% + |

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	Código	CE/2023
	CÓDIGO ÉTICA	Revisión	02
		Aprobado por Resolución N°	
		Página	1 de 3

CÓDIGO DE ÉTICA - DINACOPA

El **CÓDIGO DE ÉTICA** de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA, se presenta como referente orientador de la Gestión Ética como institución pública, que la DINACOPA se propone cumplir dentro del marco de lo establecido en la Ley 4016/10 "Que Crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay" y las demás normas y disposiciones legales vigentes, a fin de contribuir en la materialización de los objetivos propuestos por la institución y el Gobierno Nacional.

- **MISIÓN**
Somos una institución que ofrece servicios postales con cobertura nacional e internacional, orientada a la satisfacción de los clientes. Facilitamos la inclusión social y contribuimos a la difusión cultural a través de la Filatelia.

- **VISIÓN**
Ser una institución líder en el sector postal con innovación y desarrollo orientado a la excelencia del servicio, garantizando la satisfacción del cliente.

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la DINACOPA los Valores Éticos orientadores son:

- **COMPROMISO:**
Asumir como propios todos los proyectos y propósitos institucionales.
Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades para alcanzarlos.

- **EFICIENCIA:**
Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.
Nos abocamos a lograr resultados con la calidad posible economizando recursos.

- **COLABORACIÓN:**
Disposición apropiación y ejecución de acciones, conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.
Colaboramos y contribuimos para el logro de un fin, ayudamos a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de los objetivos institucionales.